



LAS DIGNAS



Las Mélidas



ORMUSA

RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **INFORME SOBRE SITUACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 2014 EL SALVADOR**

##### **I. Antecedentes**

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres.

**La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas:** es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que **como parte del movimiento feminista** impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. [www.lasdignas.org](http://www.lasdignas.org)

**El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas:** es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org)

**La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA:** es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

La violencia contra las mujeres, representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, según el Informe del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia<sup>1</sup>, y el Informe sobre La carga Global de la Violencia Armada, 2011<sup>2</sup>, El Salvador se ubicó en el primer lugar en feminicidios a nivel mundial con al menos 12 mujeres asesinadas por cada 100.000h. Entre 2012 y 2013 hubo una disminución significativa de -al menos- 400 mujeres, **menos** comparado con 2011, para 2014 se registra nuevamente un aumento de muertes violentas de mujeres que de enero a diciembre sumaron 292. Además la extrema brutalidad con la que son asesinadas continúa siendo alarmante; y por otra parte es notable el incremento del número de desapariciones, que en 2013 registró 260 mujeres, según el IML. En cuanto a delitos contra la libertad sexual, mayoritariamente están dirigidos contra mujeres, particularmente a mujeres jóvenes.

Se trata de agresiones que dañan directamente el cuerpo y vida de las mujeres, cuya estadística es alta: de enero a octubre de 2014 hubo 2,127 denuncias de hechos de violencia sexual, de estos el 39% fue cometido contra niñas y adolescentes<sup>3</sup>.

<sup>1</sup>III Informe Internacional Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja, Legislación y Estadísticas, 2010 en sitio web: <http://www.fundacionluisvives.org/upload/88/18/informe.pdf>

<sup>2</sup>[http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research\\_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf)

<sup>3</sup>Datos de Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, ORMUSA, con datos de PNC e IML.

Desde que el Estado salvadoreño ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se reforzó la demanda de las organizaciones feministas, y de mujeres para crea una política pública que combatiera la violencia contra las mujeres hasta su erradicación; en este sentido, la RED FEM tuvo presencia constante en el proceso que contempló desde la construcción del anteproyecto, hasta la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en noviembre de 2010, vigente desde el 1º de enero de 2012, la cual creemos debe ser adoptada por la institucionalidad y la sociedad en su conjunto.

Esta normativa, como legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Así a mediante Acuerdo de convenio entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas, oficina de El Salvador: UNFPA, la FUNDACION FORD y la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES para la ejecución del proyecto “Aumento de la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil para prevenir, detectar, atender y promover la erradicación de la violencia sexual y por razón de género, en especial contra adolescentes y jóvenes”, donde se ejecutarán las acciones de monitoreo y vigilancia social, entre ellas **como** el Informe sobre Situación de Violencia contra las Mujeres, 2014.

## II. Objetivos

Los objetivos de la presente consultoría son:

General:

- Contar con un documento que analice y muestre el comportamiento de la violencia contra las mujeres tras los mandatos que la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde hace 3 años ha resultado.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar la situación de violencia contra las mujeres a partir del registro de datos estadísticos de vcm y acceso a la justicia de al menos 5 instituciones públicas y 2 organizaciones de sociedad civil.
- Desarrollar un levantamiento y sistematización con los datos estadísticos que permitan construcción de hipótesis sobre situación especialmente de hechos, delitos o faltas establecidos en normativa penal o especializada y la ruta crítica en la persecución penal o acceso a la justicia.
- Efectuar análisis estadístico de la situación de violencia contra la mujer, incluyendo como parámetro mínimo las siguientes variables:
  - ✓ Sexo de víctimas y victimarios
  - ✓ Grupos etarios (edades) de víctimas y victimarios.
  - ✓ Incidencia y prevalencia de hechos, delitos o faltas de VCM por departamento, o por municipio, estableciendo mayor y menor prevalencia.
  - ✓ Trazabilidad de los procesos en sede fiscal y judicial
  - ✓ Número y tipos de denuncias y/o servicios brindados por instituciones públicas como IML, PNC (UNIMUJER ODAC), MINSAL, FGR, O.J. e ISDEMU y Ciudad Mujer a nivel nacional
  - ✓ Otras variables que se consideren pertinentes al análisis.
- Destacar los logros y posibles obstáculos identificados a partir del análisis estadístico y registros analizados, sobre la vigencia de la LEIV, en la institucionalidad y la actuación pública.

## III. Productos

Los productos de la consultoría son:

- Producto 1: Plan de trabajo y metodología de ejecución de la consultoría.

- Producto 2: documento Borrador que contenga la el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género y derechos humanos de las mujeres.
- Producto 3: Un documento final impreso y digital en formato editable que contenga:
  - a) Introducción, índice, Metodología utilizada.
  - b) Identificación la situación de violencia contra las mujeres a partir del registro de datos estadísticos de vcm y acceso a la justicia de al menos 5 instituciones públicas y 2 organizaciones de sociedad civil.
  - c) Análisis sobre los datos estadísticos que reflejen la situación de la violencia contra las mujeres, con un mínimo de variables analizadas como:
    - ✓ Sexo de víctimas y victimarios
    - ✓ Grupos etarios o edades de víctimas y victimarios.
    - ✓ Incidencia y prevalencia de hechos, delitos o faltas de VCM así como por departamento o municipios con mayor y menor prevalencias.
    - ✓ Trazabilidad de los procesos en sede fiscal y judicial
    - ✓ Números y tipos de denuncias y/o servicios brindados por instituciones públicas como IML, PNC (UNIMUJER ODAC), MINSAL, FGR, O.J. e ISDEMU y Ciudad Mujer a nivel nacional
    - ✓ Otras variables que se consideren pertinente para el análisis.
  - d) Presentación de datos estadísticos e hipótesis sobre situación especialmente de hechos, delitos o faltas establecidos en normativa penal o especializada y la ruta crítica en la persecución penal o acceso a la justicia.
  - e) Conclusiones y recomendaciones que permitan destacar los logros y posibles obstáculos identificados a partir del análisis estadístico y registros analizados, sobre la vigencia de la LEIV, en la institucionalidad y la actuación pública.
  - f) Bibliografía
  - g) Anexos estadísticos.
- Producto 4: entrega de legajo de solicitudes, cartas o escritos donde se peticione la solicitud de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por la instituciones.
- Producto 5: Reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de RED FEM, y facilitación de grupos focales o talleres de recolección de insumos (si se estima conveniente en la metodología) y entrega del documento con la incorporación pertinente de las observaciones de RED FEM.

#### IV. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:  
Con título universitario en ciencias sociales: **Preferente**
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y de género:  
De 3 a 4 años de experiencias: **Necesario**
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención y elaboración de informes similares:  
Más de 3 experiencias: **Necesario**

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas serán entrevistadas por el personal designado por RED FEM.

#### IV. Plazos

El plazo de ejecución del contrato será de 5 semanas calendario, a partir de la fecha de firma de contrato.

#### V. Monto y modalidades de desembolso

Para ello, se ha establecido un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,000.00) menos descuentos de ley.  
El esquema de desembolsos es el siguiente:

- 33% a la firma del contrato y entrega del primer producto;
- 33% contra entrega del segundo producto;
- 34% contra entrega de documento final y aprobación del producto final

#### **VI. OFERTA TECNICA**

La oferta contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica en un solo documento que conforma la propuesta técnica, y se presentarán en originales.

La oferta se presentará en sobre cerrado en la oficinas de de la Organización administradora del proyecto que financie esta consultoría, y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en San Salvador.

Plazo **Límite**: antes del 04 de mayo de 2015, además puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA, Silvia Juárez: [silviabarrios2006@gmail.com](mailto:silviabarrios2006@gmail.com)

Cc a: [redfemlv@gmail.com](mailto:redfemlv@gmail.com)

El costo **total** de la oferta deberá ser expresado en dólares americanos, incluyendo los impuestos correspondientes

La RED FEMINISTA no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

#### **VII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado La adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.